



Resolución Directoral

Santa Anita, 16 de Abril del 2018

VISTO:

El Memorando N° 166-DG-HHV-18, de fecha 02 de Abril del 2018, sobre la actualización del Comité de Residentado Médico del Hospital Hermilio Valdizán y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que el Residentado Médico se rige por sus propias normas;

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico – SINAREME, establece que el Estado regula el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, señalando en el artículo 3° que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud;

Que, el artículo 15° de la acotada Ley establece que en cada Institución prestadora de Servicios de Salud en Residentado Médico se conforma un Comité de Sede Docente del Residentado Médico, indicando en el artículo 22° del Reglamento de la indicada Ley aprobado con Decreto Supremo N° 007-2017-SA las funciones que realizara dicho Comité, por lo que se hace necesario proceder a la conformación del mismo mediante el respectivo acto resolutivo;

Que, el artículo 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado con Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, establece que la oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la Unidad Orgánica encargada de prestar apoyo a la Docencia e Investigación según los convenios con las Universidades y/o Instituciones educativas y tiene asignado entre sus objetivos funcionales: c) proponer los requerimientos de las plazas de externos, internos, residentes y otras que se requieran para cumplir con los programas docentes, en el marco de las normas vigentes, f) apoyar la docencia universitaria y técnica para la formación y especialización de recursos humanos en el marco de los convenios y normas pertinentes;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ DE SEDE DOCENTE DEL RESIDENTADO MÉDICO DEL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| • Dra. Gloria Luz Cueva Vergara, | Directora General, quien lo preside. |
| • Dra. Amelia Arias Albino, | Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación. |
| • Dra. Milagritos Toledo Castillo, | Jefa del Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente. |





Resolución Directoral

Santa Anita, 16 de Abril del 2018

- Dr. Lizardo Rodríguez Villacres, Jefe del Departamento de Salud Mental en Familia.
- Dr. Jean Núñez del Prado, Jefe del Departamento de Promoción de la Salud.
- Dr. Augusto Mosquera del Águila, Jefe del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento.
- Dr. Raúl Gutiérrez Abregu, Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte.
- Dr. Carlos Ordoñez Huamán, Jefe del Departamento de Adicciones.
- Dr. Rolando Zegarra Molina, Jefe del Centro de Rehabilitación de Ñaña.
- Dr. Alexis Alcázar Mendoza, Presidente del Cuerpo Médico del HHV.
- Dra. Ana Bercera Villacorta, Representante de Médicos Residentes del HHV.
- Dr. Ricardo Neyra Camac, Coordinador de la Universidad Ricardo Palma.
- Dr. Francisco Bravo Alva, Coordinador de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Dr. Mario Yoshiyama Miyagusuku, Miembro, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.



Artículo 2°.- El Comité que se conforma con la presente Resolución realizará sus funciones de acuerdo con el Reglamento de la Ley Nacional del Sistema Nacional de Residentado Médico - SINAREME, y el Reglamento de Residentado del Hospital "Hermilio Valdizán".

Artículo 3°.- En caso de ausencia de la Directora General del Hospital, la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación presidirá las reuniones convocadas por el citado comité.

Artículo 4°.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha la Resolución Directoral N° 141-DG/HHV-2017, de fecha 12 de Mayo del 2017.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
CMP 2149 RNE 12799